

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao **- CAFED**

Resolución Gerencial General N° 51-2015-CAFED/GG

Callao, 27 de febrero del 2015

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 004-2015, suscrito en el Acta N° 002-2015, de fecha 15 de enero del 2015, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorandum N° 189-2015-CAFED/GPP, de fecha 27 de febrero del 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Memorandum N° 212-2015-CAFED/GDE, de fecha 27 de febrero del 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 171-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 27 de febrero del 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 697-2014-GSPC/CAFED, de fecha 19 de diciembre del 2014, el Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos – Ing. Guillermo Segundo Pasco Castañeda, informa al Gerente de Desarrollo Educativo, que es **PERTINENTE** aprobar la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**, ya que se encuentra enmarcado dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a Cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded – Callao), Inciso 2.1, literal b. Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a. lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestal establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley 29626 (...). El presupuesto para la actividad asciende a S/.1'826,330.00 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Trescientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos de Ley.

Que, mediante Memorandum N° 1485-2014-GDE/CAFED, de fecha 19 de diciembre del 2014, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**, cuyo monto asciende a S/.1'826,330.00 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Trescientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorandum N° 918-2014-CAFED/GPP, de fecha 22 de diciembre del 2014, el Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica al Gerente de Desarrollo Educativo, que dicho requerimiento cuenta con la disponibilidad presupuestal para el año 2015 por el importe de S/. 1'826,330.00; en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: Canon y Sobre canon,



Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, lo cual hago de su conocimiento para seguir con los trámites correspondientes que conlleven a su aprobación.

Que, mediante Memorándum N° 1502-2014-GDE/CAFED, de fecha 22 de diciembre del 2014, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal para la aprobación del expediente de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**, a través del Consejo de CAFED.

Que, mediante Acuerdo N° 004-2015, suscrita en el Acta N° 002-2015, de fecha 15 de enero del 2015, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprobó la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**, con un presupuesto ascendente a S/. 1'826,330.00 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Trescientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), la misma que queda sujeta a la certificación presupuestal correspondiente, para su posterior ejecución.

Que, mediante Memorándum N° 082-2015-CAFED/GDE, de fecha 17 de diciembre del 2014, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de Administración el Estudio de Valor Referencial de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**.

Que, mediante Hoja de Ruta N° 243 de fecha 02 de febrero del 2015, el Gerente de Administración, remite toda la documentación a la Sub Gerencia de Logística.

Que, mediante Informe N° 0040-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 12 de febrero del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo deriva a la Responsable de Adquisiciones de Menor Cuantía, a efectos de realizar el estudio de Mercado de Bienes y Servicios para la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**.

Que, mediante Informe N° 0058-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 26 de febrero del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo remite a la Sub Gerente de Logística, el estudio de Mercado de Bienes y servicios de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**.

Que, mediante Informe N° 057-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 26 de febrero del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, remite a la Sub Gerente de Logística el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO** objeto de la contratación **SERVICIO DE IMPRESIÓN SEPARATAS** de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**.

Que, mediante Informe N° 056-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 26 de febrero del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, remite a la Sub Gerente de Logística el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO** objeto de la contratación **SERVICIO DE IMPRESIÓN VOLANTES** de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**.



Que, mediante Informe N° 0054-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 26 de febrero del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, remite a la Sub Gerente de Logística el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de COMBUSTIBLE Y CARBURANTES objeto de la contratación COMBUSTIBLE DIESEL B5 S - 50 de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**.

Que, mediante Informe N° 0053-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 26 de febrero del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, remite a la Sub Gerente de Logística el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de ALQUILER DE VEHICULOS objeto de la contratación SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA TIPO VAN de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**.

Que, mediante Informe N° 0052-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 26 de febrero del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, remite a la Sub Gerente de Logística el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de ALQUILER DE VEHICULOS objeto de la contratación SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTO CAMION de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**.

Que, mediante Informe N° 0051-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 26 de febrero del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, remite a la Sub Gerente de Logística el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de SERVICIOS DIVERSOS – SERV. NO PERSONALES objeto de la contratación de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**.

Que, mediante Informe N° 005-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC, de fecha 26 de febrero del 2015, la Srta Lorena Carmín Fernández Ochoa – Responsable de Menor Cuantía, remite a la Sub Gerente de Logística el Estudio de Mercado Menor a 3 UIT de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**.

Que, mediante Informe N° 0128-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 26 de febrero del 2015, la Sub Gerente de Logística, remite al Gerente de Administración los informes de Valor Referencial y el Informe de la Responsable de Menor Cuantía de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**, para que sea derivado a la Gerencia de Desarrollo Educativo para su conocimiento, actualización y posterior aprobación de la actividad.

Que, mediante Proveído, de fecha 26 de febrero del 2015, el Gerente de Administración, remite al Gerente de Desarrollo Educativo, el Informe de Valor Referencial de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**, a fin de que se sigan con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 0089-2015-CAFED/GSPC, de fecha 26 de febrero del 2015, el sr. Guillermo Segundo Pasco Castañeda – Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos, informa al Gerente de Desarrollo Educativo que la presente actividad permitirá mejorar los niveles de comprensión lectora, y es de la opinión que se declare PERTINENTE la ejecución de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**, por un monto de S/. 1'826,294.24 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 24/100 Nuevos Soles), la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Ley Nro. 29775 Programas del Fondo Educativo de la Provincia



Constitucional del Callao, Artículo 2, numeral 2, literal b. Programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a.

Que, mediante Memorándum N° 208-2015-CAFED/GDE, de fecha 27 de febrero del 2015, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicito al Gerente de Planificación y Presupuesto la certificación del crédito presupuestario de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**, cuya suma asciende a S/. 1'826,294.24.

Que, mediante Memorándum N° 189-2015-CAFED/GPP, de fecha 27 de febrero del 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica al Gerente de Desarrollo Educativo, que la certificación presupuestal solicitada de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**, por el importe de S/. 1'826,294.24 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 24/100 Nuevos Soles) Por lo expuesto se expide la presente Certificación de Crédito Presupuestario en la siguiente estructura funcional programática:

Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados

Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

Que, mediante Memorándum N° 212-2015-CAFED/GDE, de fecha 27 de febrero del 2015, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicito al Gerente de Asesoría Jurídica, la aprobación de términos de referencia y presupuesto analítico de la actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**.

Que, mediante Informe N° 171-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 27 de febrero del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la Actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**, por un monto total de S/. 1'826,294.24 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 24/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**, por



un monto total de S/.1'826,294.24 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 24/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Análítico Desagregado del Expediente de la Actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015”**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TEATRALES – “TEATRO JOVEN 2015**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED